



**OCTAVA SESIÓN URGENTE
1 DE JUNIO DE 2012**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. El artículo 68 párrafo primero del Código refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA067-12

5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. Considerando que el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 inició en octubre, y existiendo un número de vacantes que podría comprometer el adecuado cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas que cada área debe realizar respecto a sus programas y obligaciones, así como las responsabilidades que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para el Instituto Electoral, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

8. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2 inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficio IEDF/UTCDFD/0452/12 remitió a la Secretaría Administrativa los proyectos de dictamen por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de Subdirector de Formación a la C. Isela de Jesús González Flores, Jefe de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana a la C. Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, y Analista al C. Gustavo Barcenás Rosas, todas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA067-12

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA067-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de Subdirector de Formación a la C. Isela de Jesús González Flores, Jefe de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana a la C. Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, y Analista al C. Gustavo Barcenás Rosas, todas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, de conformidad con los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA067-12

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA C. ISELA DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,



tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante Oficio IEDF/DEPC/0374/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN, con la candidata ISELA DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES, a partir del 1 de junio de 2012.
6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Sociología, Pedagogía.
Área de Experiencia	Elaboración, aplicación y evaluación de modelos y materiales de capacitación y formación; elaboración, seguimiento y evaluación de programas y actividades institucionales, desarrollo de estrategias didácticas y de difusión, elaboración de procedimientos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación político-electoral y de participación ciudadana, planeación estratégica, Manejo de Microsoft Office, habilidades de enseñanza aplicación e interpretación de disposiciones normativas, trabajo bajo presión, capacidad de análisis, creatividad, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata ISELA DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES, tiene el siguiente perfil:



Nivel de Estudios	Maestría.
Formación Profesional	Ciencias en Sociología.
Área de Experiencia	Construcción de Ciudadanía como fundamento de la democracia. Trabajo desde la administración pública para dar coherencia normativa a los mecanismos de la Participación Ciudadana. Capacitación para los procedimientos participativos de la sociedad civil. Transparencia y Rendición de Cuentas de los Actos de Gobierno. Derecho Ciudadano a la Información Pública y al Desarrollo Social. Protección y tutela de datos Personales en posesión de entes públicos. Procesos Culturales y Formativos de Respeto a la Legalidad. Comunicación Social y Vinculación con Grupos de la Sociedad Civil. Extensión de servicios institucionales a comunidad abierta. Difusión, Promoción y Gestión Cultural
Años de experiencia	18 años.
Otros conocimientos	Diplomado en Administración Estratégica en el Sector Público y Alta Dirección Gubernamental, UAM - Azcapotzalco, 120 horas, Abril 2008. Diplomado en Participación Ciudadana, Sociedad Civil, Indicadores de Gestión del Desempeño Institucional y Acceso a la Información Pública. UAM-Xochimilco e INFODF Primera Generación. Marzo, 2011 Certificación en metodología, operación y administración de los indicadores de gobernanza urbana del Programa de Ciudades más Seguras de ONU Hábitat. UNAM, Marzo, 2012 Locutora Profesional de Radio y Televisión categoría "A" Certificado No. 6969, Foja 28, Frente Libro IX. Enero de 1987

8. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la candidata, señalados en los numerales 6 y 7 del presente instrumento, se concluye que el mismo CUMPLE CON EL PERFIL del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.
9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0452/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN*



EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA C. ISELA DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que ISELA DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES, ocupe en forma definitiva la plaza de SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN, adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a partir del 1 de junio de 2012.


SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.



DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA C. CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,



tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante Oficio IEDF/DEPC/0378/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con la candidata CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO, a partir del 1 de junio de 2012.
6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Ciencia Política, Administración Pública.
Área de Experiencia	Elaboración de procedimientos; diseño de formatos e instructivos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral y de participación ciudadana, integración de manuales e instructivos de operación, Manejo de Microsoft Office.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Asesoría jurídica electoral, gestión jurídica en materia laboral y mercantil, docencia a nivel medio superior, gestión de archivo y trámites, elaboración de documentos legales, desarrollo de trabajos de investigación en materia electoral, apoyo administrativo, gestión de recursos materiales y financieros.
Años de experiencia	22 años.
Otros conocimientos	Seminario en Derecho Electoral (SCJN), Seminario en materia de adquisiciones (SECODAM), Programador analista.

8. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la candidata, señalados en los numerales 6 y 7 del presente instrumento, se concluye que el mismo CUMPLE CON EL PERFIL del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.
9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCDF/0452/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA C. CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO, ocupe en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a partir del 1 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.



DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL C. GUSTAVO BARCENAS ROSAS.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.
2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.
3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.
4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al



Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante Oficio IEDF/DEPC/0375/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada ANALISTA, con el candidato GUSTAVO BARCENAS ROSAS, a partir del 1 de junio de 2012.
6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de ANALISTA, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Actuaría.
Área de Experiencia	Participación ciudadana.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato GUSTAVO BARCENAS ROSAS, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Maestría.
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Implementación de procesos formativos con beneficiarios en temas de nutrición y calidad de vida del adulto mayor a través de los siguientes temas: Envejecimiento y cambios fisiológicos, Alimentación alternativa, Nutrición y senectud, Evaluación nutricional del adulto mayor, Patologías y alimentación, Actividad física en personas mayores y Elaboración de alimentos sanos. Coordinación y operación de la



	estrategia formativa del personal de promotores de la Procuraduría Social en temas derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y de conciliación condominal.
Años de experiencia	7 años.
Otros conocimientos	Actividades formativas en materia de hermenéutica jurídica, medicación, formas de administración de conjuntos habitacionales, políticas públicas para jóvenes, organizaciones civiles en las políticas públicas.

8. Si bien el candidato propuesto no acredita la formación profesional que establece el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, se estima procedente su incorporación, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente, dado que dicha situación se subsana con la experiencia laboral con la que cuenta el candidato, ya que ha se ha desempeñado en la coordinación y operación de diversos proyectos de apoyo y capacitación ciudadana en la Procuraduría Social del Distrito Federal.
9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0452/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL C. GUSTAVO BARCENAS ROSAS*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que GUSTAVO BARCENAS ROSAS, ocupe en forma definitiva la plaza de ANALISTA, adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a partir del 1 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'I' or 'L' with a long horizontal stroke extending to the right.